

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA  
 PROVISIÓN DE EMPLEO DE CARRERA.**

Teniendo en cuenta que el cargo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 03**, de la Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS), con asignación salarial de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS PESOS M.L. (\$ 8.664.251)**, se encuentra vacante, se hace necesario proceder a proveerlo a través de encargo, tal y como lo dispone la Ley 909 de 2004, advirtiendo que no se dan los presupuestos establecidos en el Artículo 1 del Decreto 498 de 2020 y considerando que para la Institución es indispensable contar con un Profesional Especializado que ejecute las funciones del cargo, toda vez que no es posible distribuir las mismas en el personal existente.

Es importante tener en cuenta que, atendiendo a las necesidades del servicio y a las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho cargo del nivel Profesional para asumir las responsabilidades del proceso en el área que sea asignada.

El Profesional Especializado que ejecuta sus funciones, adquiere unas responsabilidades fundamentales para el desarrollo misional de la institución, por lo que el candidato (a) a proveer dicho cargo debe contar con suficientes aptitudes y habilidades en el área; contando además con toda la experticia.

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo:</b>	<b>Profesional Especializado</b>
<b>Código:</b>	222
<b>Grado:</b>	03
<b>N° de cargos:</b>	Diez (10)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el empleo
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa
<b>Naturaleza del empleo:</b>	Carrera Administrativa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL:</b>	
<b>Dirección de Vinculación y Transformación Social - Programa de Innovación, Transferencia y Servicios (PITS)</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Coordinar las actividades relacionadas con el diseño, seguimiento, control y evaluación a procesos y procedimientos relacionados con el emprendimiento, la innovación y la transferencia tecnológica en la Institución Universitaria, que aseguren el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, de acuerdo con las políticas del sector Ciencia, Tecnología e Innovación.	

#### **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

##### **Funciones específicas para el empleo:**

1. Orienta la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de planes, programas, proyectos y orientaciones generales para la ejecución de actividades de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, de conformidad con los procesos establecidos y lineamientos vigentes.
2. Acompañar a profesores y estudiantes para la presentación y/o ejecución, seguimiento, control y evaluación a proyectos de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica a diferentes entidades que permitan el crecimiento y consolidación de oportunidades económicas, sociales de la comunidad institucional y su vinculación al ecosistema de emprendimiento.
3. Participar en estudios e investigaciones, suministrando y procesando información para investigaciones, de acuerdo con los estudios que sean de interés institucional y acordes con las políticas y lineamientos definidos.
4. Articular estrategias y acciones con las Facultades de la Institución para la promoción de una permanente actitud de crítica, creación, emprendimiento y generación de nuevos conocimientos dentro de la dinámica de proceso cotidiano de aprendizaje según lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional.
5. Orientar las actividades de planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación integral a los procesos de emprendimiento, ideas de negocio, eventos académicos según lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y demás planes y políticas institucionales.
6. Acompañar y tramitar los requerimientos de los diferentes grupos de trabajo que promueven la transferencia tecnológica y el emprendimiento orientados a la innovación y la proyección social de la Institución, de acuerdo con las metas y proyectos del área.
7. Generar espacios para la divulgación de resultados de innovación, transferencia y apropiación social del conocimiento, de acuerdo con los procedimientos de la Entidad.
8. Promover la generación y participación en redes de intercambio de conocimiento y colaboración con organismos nacionales y extranjeros con el fin de afianzar el trabajo en redes y la internacionalización del conocimiento.
9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño

##### **Funciones comunes para el nivel Profesional:**

1. Ejecutar las acciones necesarias que contribuyan con el posicionamiento de estrategias de base científica, tecnológica e innovadora, mediante la adopción de tecnologías de información y comunicación en la Institución Universitaria, en el marco de las políticas y los planes institucionales vigente.

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Elaborar informes, reportes y documentos técnicos según le sea requerido, cumpliendo con los términos y condiciones de oportunidad y confiabilidad.</li> <li>3. Ejecutar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y mejora del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las políticas institucionales, disposiciones técnicas y normativas vigentes.</li> <li>4. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos y digitales, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.</li> <li>5. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la dependencia y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</li> <li>6. Participar en las fases precontractual, contractual y poscontractual, y ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a los procedimientos y normas vigentes.</li> <li>7. Cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las disposiciones establecidas.</li> <li>8. Participar desde el ámbito de su competencia en la atención de usuarios internos y externos, así como las PQRS de conformidad con la naturaleza de sus funciones, y lineamientos de servicio y atención al ciudadano</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación táctica.</li> <li>2. Formulación de proyectos de inversión.</li> <li>3. Políticas públicas sectoriales.</li> <li>4. Sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.</li> <li>5. Sistemas de Gestión Integral.</li> <li>6. Indicadores de gestión.</li> <li>7. Gestión de Riesgos</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en disciplina académica de: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Licenciatura en: Informática, Ciencias</li> </ul>	Treinta y dos (32) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

Sociales, Filosofía, Humanidades Y Lengua Castellana, Pedagogía, Educación básica, Educación preescolar o pedagogía infantil, Educación Infantil, Educación rural, Educación comunitaria, Educación especial o Educación artística; con énfasis en matemáticas, humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, educación artística, educación física; educación física, recreación y deportes; ética y valores, informática, educación ambiental, lengua castellana, lenguas extranjeras, tecnología e informática; del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en Educación.

- Administración de la Calidad; Licenciatura en Administración Educativa; Licenciatura en Gestión Educativa; Administración de Empresas; Administración Pública; Administración Pública Territorial; Negocios Internacionales; Administración de Negocios; Administración de Negocios Internacionales; Administración Tecnológica, Administración Empresarial del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Administración.

- Derecho del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Derecho y afines

- Ingeniería Administrativa; Ingeniería en Calidad del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Administrativa y Afines.

- Planeación y Desarrollo Social del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Sociología, Trabajo Social y Afines.

- Economía del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Economía.

- Ingeniería Industrial; Ingeniería de la Calidad; Ingeniería en Productividad y Calidad del Núcleo Básico del

<p>Conocimiento (NBC) en Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de Posgrado en modalidad de Especialización o Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Certificado de vigencia de la tarjeta, registro o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
<b>VIII. ALTERNATIVAS – EQUIVALENCIAS</b>	
<p>Aplican equivalencias entre estudios y experiencia para el Nivel Profesional, establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	

Con fundamento en lo anterior se procedió a revisar la planta de personal de la Institución para determinar cuáles funcionarios del nivel inmediatamente inferior cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los cuales se concretan en:

1. Servidor de carrera que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior.
2. Que cumpla el perfil de competencias exigidos para ocupar el empleo vacante.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente.

En virtud de lo anterior, a continuación, se enuncian las personas a las cuales se les hizo la revisión antes descrita:

CEDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO
43013196	NO	-	-	-	NO
70070824	NO	-	-	-	NO
98606833	SI	NO	-	-	NO
1040738092	NO	-	-	-	NO
71592257	NO	-	-	-	NO
98590137	NO	-	-	-	NO
71653667	NO	-	-	-	NO
71602082	NO	-	-	-	NO
21396618	NO	-	-	-	NO
43413584	NO	-	-	-	NO
8407354	NO	-	-	-	NO

54256082	NO	-	-	-	NO
43744138	NO	-	-	-	NO
37931298	SI	SI	SI	SI	SI
71601622	SI	NO	-	-	NO
39171001	NO	-	-	-	NO
43801410	NO	-	-	-	NO
8408653	NO	-	-	-	NO
42885547	SI	NO	-	-	NO
43746913	NO	-	-	-	NO
43037726	NO	-	-	-	NO
17357090	NO	-	-	-	NO
43583919	NO	-	-	-	NO
1128278155	NO	-	-	-	NO
1128400387	NO	-	-	-	NO
1037613450	NO	-	-	-	NO
21994606	NO	-	-	-	NO
21675436	NO	-	-	-	NO
43479141	NO	-	-	-	NO
3667664	NO	-	-	-	NO
8152864	NO	-	-	-	NO

El presente estudio se pone a disposición de los interesados en la página Web de la Institución, en la cartelera principal del CIS y a través de los correos electrónicos respectivos, por el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fijación, término en el cual, quien se considere afectado con el mismo tiene la posibilidad de presentar solicitud de revisión ante la Dirección de Talento Humano, y/o manifestar interés de conformidad con el cronograma establecido, al cabo de dicho término se procederá a proveer el encargo objeto de este estudio.

Para constancia se firma a los (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

*Original Firmado*

**SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ**

Director Administrativo de Talento Humano.

Proyectó: Luis Felipe Villanueva